

SORTEO “REQUETERICA” PARA MINORISTAS

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

DON PAWANCO, S.L. en adelante DON PAWANCO, con domicilio social en Valencia, calle Escolano, 20, puerta 6, C.P. 46001 y con CIF B12833646, va a efectuar una acción promocional entre el **15 de febrero de 2019 hasta el 5 de junio de 2019**, ambos inclusive, dirigida a las personas que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

2.- PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN.

Esta promoción se dirige exclusivamente a personas físicas, mayores de edad, que no tengan limitada su capacidad de obrar. Podrán participar en ella cualquier persona que se encuentre en **los mercados mayoristas** en las jornadas promocionales de Qué Rica y que **se presten a formar parte de nuestra base de datos**. No podrán participar en dicha promoción los empleados de la empresa DON PAWANCO, la empresa FRUTAS E. SÁNCHEZ S.L y proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los cónyuges o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad de los empleados de ambas empresas, esta promoción tiene ámbito nacional. La participación en esta acción promocional es gratuita.

3.- PREMIO

El premio sorteado será:

- **Un (1) kit completo de vestuario certificado de frutería de calidad**, valorado en 580€ cada uno. Todo el equipamiento irá serigrafiado con el nombre de la frutería, integrado con la marca Qué Rica.

El premio puede incluir:

- Gorras
- Sudaderas
- Chalecos
- Delantales dobles de alta calidad
- Personalización del vestuario con serigrafía

El premio no incluye:

- Cualquier otro elemento de vestuario no contemplado.

El premio podrá admitir variaciones en función del tamaño de la empresa y del número de trabajadores. Está sujeto a disponibilidad de los proveedores.

El importe de la totalidad del vestuario ofrecido asciende a **580,00** Euros, IVA incluido. El valor del mismo se ajustará a la normativa del IRPF para premios.

DON PAWANCO se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características, sin que por ello tenga derecho el agraciado a restitución ni compensación de ningún tipo.

4. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Esta promoción se comunicará y ofrecerá en las **jornadas promocionales** que se realizarán en los mercados mayoristas de España (consultar listado completo de puestos colaboradores), con el objetivo de promocionar los productos de Qué Rica, organizada por DON PAWANCO.

Las personas que deseen participar, tendrán que cumplimentar el formulario que se acompaña, como **Anexo I** a las presentes bases.

Los datos solicitados serán sus datos personales (nombre de la frutería, dirección/domicilio del establecimiento, teléfono, dirección de correo electrónico, persona de contacto), debiendo aceptar las condiciones sobre el tratamiento de sus datos conforme a la legislación vigente.

Únicamente se admitirá la participación de aquellas personas, mayores de edad, que comuniquen una residencia en territorio español, y se excluirá de la participación a todos aquellos que hayan facilitado datos incorrectos, incompletos o ilegibles.

Esta promoción está limitada a una participación por persona, estando la empresa organizadora facultada para excluir todos los datos que se consideren duplicados.

El premio es personal e intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto.

En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La campaña de promoción se desarrollará en las siguientes fechas:

Fecha de comienzo y terminación de la promoción: La campaña de promoción se desarrollará a partir de las tres horas (03:00) del 15 de febrero de 2019, y terminará a las veintiuna horas y cero minutos (21:00) del 5 de junio del 2019, ambos inclusive, hora peninsular.

Para participar en el sorteo, una vez cumplimentado el formulario (Anexo I), conforme a lo establecido en las Condiciones de Participación anteriormente mencionadas, este se entregará al responsable de la empresa DON PAWANCO quien se encargará de su custodia, y la persona quedará registrada en el sorteo.

Los participantes autorizan toda comprobación de datos transmitidos durante la participación.

Entre todos los inscritos registrados en el sorteo durante las jornadas promocionales en los mercados mayoristas en los que se efectúe la promoción de los productos Qué Rica, se procederá a realizar el sorteo del (1) premio, mediante extracción aleatoria de participaciones, asignando el premio en el siguiente orden:

1. Kit de vestuario completo.

El resultado del sorteo se publicará en la página web de la promoción www.frutasquerica.com y se comunicará a los ganadores por e-mail dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo. Los ganadores deberán aceptar expresamente el premio en los cinco (5) días naturales siguientes a la publicación de los ganadores, y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI/NIE/Pasaporte. Una vez recibida la aceptación y el DNI/NIE, la empresa organizadora comunicará a los ganadores la forma de disfrutar su premio.

La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega y, la falta de aceptación en un plazo de cinco (5) días naturales a contar desde la comunicación del premio, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio, quedando el premio desierto.

DON PAWANCO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes.

6- FECHA DEL SORTEO

El sorteo se realizará, el **05 de junio de 2019**, entre los participantes debidamente registrados, mediante un sistema de sorteo aleatorio, realizado por el personal de DON PAWANCO.

DON PAWANCO se reserva el derecho a retrasar la celebración del sorteo si existiera cualquier causa que pudiera justificarlo.

7.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

8. – GANADOR/ES

El resultado del sorteo se publicará en la página web www.frutasquerica.com y se comunicará al ganador/es por e-mail dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del

mismo. El ganador/es, deberá/n aceptar expresamente el premio y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI/NIE/Pasaporte.

La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega de su acreditación o la falta de aceptación en un plazo de cinco (5) días a contar desde la comunicación del premio, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio por el ganador/es.

El premio está sujeto a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio (LIRPF art. 101.7; RIRPF art. 75.2.c y 3.f, 99 y 105). En ningún caso se efectuará la entrega del premio que recaiga en aquellas personas que carezcan de la mayoría de edad, así como de la capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute de los premios, salvo que vaya acompañado de su tutor legal o cuente con su permiso.

9. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación de la participación en la promoción, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista en el artículo 2 a DON PAWANCO para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática de la promoción.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo DON PAWANCO titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en C/ Escolano nº20-3º, puerta 6, 46001 Valencia, cuya finalidad será la comunicación de futuras promociones.

En el caso de comunicaciones comerciales enviadas a través de correo electrónico o medio equivalente, el Usuario nos presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad por dicho medio.

DON PAWANCO garantizan el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico promociones@frutasquerica.com

10. - APLICACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en ésta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. Para cualquier consulta sobre las presentes bases, deberán dirigirse a promociones@frutaquerica.com

11.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como DON PAWANCO con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valencia.

